



# AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51  
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

## JUAN IGNACIO MORENO GARCÍA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en **sesión ordinaria nº 48** celebrada el día **28 de diciembre del 2021**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo que de forma literal se transcribe del Acta a resultas de su aprobación:

### 2.2.- EXPTE. CA 10-21 CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO EL SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE VIDEOACTAS EN EL AYUNTAMIENTO DE BÉTERA.

Se da cuenta del **expediente nº CA 10-21 sobre Contratación por procedimiento abierto simplificado el servicio para la gestión de videoactas en el Ayuntamiento de Bétera**, así como cuantos antecedentes, informes y demás documentos constan en el mismo y en especial de la siguiente documentación:

- Por Resolución del Concejal de Nuevas Tecnologías, D. Julio Inés Rodrigo de fecha 21 de abril de 2021, se resolvió iniciar expediente para contratar los trabajos para la implantación de una aplicación web para la gestión, publicación y consulta de las actas municipales de los órganos colegiados en formato audiovisual con plena validez legal y la transcripción de los plenos para cumplir con la normativa de accesibilidad actual.
- Dentro del plazo de presentación de ofertas se presentó la siguiente oferta:

#### Licitadores

Nombre de la Empresa	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación de oferta
<a href="#">Easyway Servicios Internet S.L.</a>	B87314787	13-10-2021 10:31
<a href="#">ESVEU MEDIA SYSTEMS SL</a>	B97630636	12-10-2021 16:57
<a href="#">NUNSYS, S.L.</a>	B97929566	13-10-2021 11:43
<a href="#">Smart Integration Software, S.L.</a>	B88533500	11-10-2021 12:11

- De conformidad con lo previsto en los Pliegos de la Contratación y en la LCSP, y habiéndose realizado las correspondientes Mesas de Contratación cuyas actas constan publicadas en la PLACE, otorgándose en la última sesión las siguientes puntuaciones:

#### PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

ORDEN	LICITADORES		ESTADO	Puntuaciones Criterios		
				Juicio de Valor	Cuantificables mediante fórmulas	TOTAL
1	B97630636	ESVEU MEDIA SYSTEMS SL	Admitido	17.48	73.99	91.47
2	B88533500	Smart Integration Software, S.L.	Admitido	13.6	65	78.6
3	B87314787	Easyway Servicios Internet S.L.	Admitido	5.2	46.71	51.91
4	B97929566	NUNSYS, S.L.	Excluido			0



# AJUNTAMENT DE BÈTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51  
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

Por todo lo cual la Mesa de Contratación, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones Administrativas, propone al órgano de contratación la adjudicación al primer clasificado ESVEU MEDIA SYSTEMS, S.L.

- Con fecha 19 de noviembre de 2021, se requiere a ESVEU MEDIA SYSTEMS, S.L. para que en el plazo máximo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la LCSP y que se concretan en la cláusula 19 del PCAP, además de justificar estar al corriente en el cumplimiento Tributarias y con la Seguridad Social, así como haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.650,00 €, correspondiente al 5 % del precio del contrato, IVA excluido.
- Se presentó por el adjudicatario, en el plazo concedido, la documentación requerida a través de la Plataforma de Contratación del Estado al tratarse de una licitación electrónica; así como el justificante de transferencia por importe de 1.650,00 € en concepto de garantía definitiva.
- Con fecha 24 de noviembre de 2021, se ha solicitado al Departamento de Gestión Tributaria informe sobre si se encuentra al corriente sobre las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Bétera, informando con fecha 25 de noviembre de 2021 la Oficina de Bétera del Servicio de Gestión Tributaria de la Diputación de Valencia que no figura como sujeto pasivo de algún tributo municipal.
- Con fecha 24 de noviembre de 2021, se ha solicitado al Departamento de Tesorería informe sobre la existencia del ingreso bancario efectuado por la referida empresa, emitiéndose informe por el Tesorero Municipal informe de fecha 29 de noviembre de 2021, concluyendo que consta depositada la garantía, que a continuación se detalla:

TERCERO QUE REALIZA EL INGRESO:	CONCEPTO	IMPORTE	ENTIDAD BANCARIA	FECHA DE INGRESO	DOCUMENTO CONTABLE
ESVEU MEDIA SYSTEMS, S.L CIF Nº B97630636	FIANZA: GARANTIA DEFINITIVA EXPEDIENTE CA 10-21 PARA CONTRATO SERVICIOS DE VIDEOACTAS EN EL AYUNTAMIENTO DE BÉTERA.	1.650,00 €	CAIXABANK ****2241	22/11/2021	OIF-IF Nº 202100052912.

- Con fecha 1 de diciembre de 2021, se emite informe jurídico emitido por el Técnico de Contratación con propuesta de acuerdo, remitiéndose el mismo junto con el expediente completo a la Intervención Municipal para su fiscalización limitada previa.
- Solicitada fiscalización del expediente al Departamento de Intervención Municipal, con fecha 20 de diciembre de 2021, se remite el informe favorable de FLP nº 500/2021.
- Finalmente se incorpora al expediente Informe emitido por el Técnico de Contratación, de fecha 20 de diciembre de 2021, que tras el análisis de los



# AJUNTAMENT DE BÈTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51  
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

antecedentes del expediente, se ocupa de las consideraciones jurídicas aplicables al mismo, que se corresponden con el siguiente detalle:

".../...

**II.1.-** De los antecedentes expuestos que constan todos ellos acreditados en el expediente administrativo, se considera que la contratación seguida en el presente expediente mediante procedimiento abierto se ha ajustado a la legislación vigente en materia de contratación pública, y al Pliego de Condiciones Administrativas que rigen su adjudicación.

**II.2.-** En consecuencia y en aplicación de lo previsto en el Pliego de Condiciones del contrato, en relación con el artículo 156 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP), se le ha requerido al licitador que ha obtenido la mayor puntuación para que, en el plazo de siete días hábiles siguientes a su notificación, presente la documentación exigida en el artículo 140.1 de la LCSP y el justificante de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

**II.3.-** En el presente caso y habiéndose cumplimentado por la empresa ESVEU MEDIA SYSTEMS, S.L., el requerimiento de documentación y constituido la garantía definitiva del contrato, procede, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 153 del LCSP, acordar la adjudicación del contrato a dicho licitador y requerirle para formalizar el contrato en documento administrativo.

**II.4.-** La adjudicación deberá notificarse además a los restantes licitadores y se publicará en el perfil de contratante del Ayuntamiento en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**II.5.-** La competencia para la presente contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, corresponde a la Alcaldía dado que el importe de la licitación no supera el 10 por cien de los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal y en cualquier caso los 6.000.000 €, teniendo dicha competencia delegada en la Junta de Gobierno por Decreto nº 1284/2019 de 26 de junio de 2019.

.../..."

Para concluir informando favorablemente el expediente y elevando propuesta de acuerdo a la Junta de gobierno local del acuerdo a adoptar que versa sobre la adjudicación definitiva del contrato objeto del expediente, siguiendo el procedimiento y trámites legalmente establecidos.

Visto lo dispuesto en la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector Público y cuanta normativa es concordante y de aplicación así como la delegación efectuada a favor de la Junta de Gobierno por Decreto 1284/2019, de 26 de junio.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades que le fueron delegadas por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2019, por unanimidad de los asistentes que la integran, **ACUERDA :**



# AJUNTAMENT DE BÈTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51  
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

**PRIMERO.** - Declarar excluida la oferta presentada por la NUNSYS, S.L, de conformidad con lo propuesto por la Mesa de Contratación de fecha 4 de noviembre de 2021, que consta publicada en el Plataforma de Contratación del Sector Público.

**SEGUNDO.** - Adjudicar el contrato de "Servicio para la gestión de videoactas en el Ayuntamiento de Bétera", a la mercantil a ESVEU MEDIA SYSTEMS, S.L., por importe de TREINTA Y TRES MIL EUROS (33.000,00 €) más SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA (6.930,00 €) correspondientes al IVA, en total TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA EUROS (39.930,00 €).

**TERCERO.** - Disponer el crédito para el pago del contrato de "Servicio para la gestión de videoactas en el Ayuntamiento de Bétera", con cargo a los presupuestos municipales en la aplicación presupuestaria N/205/9201/64100 INFORMÁTICA- APLICACIONES INFORMÁTICAS, bastante para atender al gasto que origina la presente contratación, habiéndose practicado por la Intervención Municipal en fecha 27/07/2021 los siguientes documentos de retención de crédito, siendo estos los únicos documento contable que constan en el expediente:

1	CA 10-21/2021 - CONTRATACIÓN SOFTWARE Y SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE VIDEOACTA.	202100032337 RC	13.310,00	0,00 Euros	13.310,00
		2021/N/205/9201/64100/ INFORMÁTICA - APLICACIONES INFORMÁTICAS			
2	CA 10-21/2024 - CONTRATACIÓN SOFTWARE Y SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE VIDEOACTA.	202100032340 RCFUT3	13.310,00	0,00 Euros	13.310,00
		2021/N/205/9201/64100/ INFORMÁTICA - APLICACIONES INFORMÁTICAS			
3	CA 10-21/2022 - CONTRATACIÓN SOFTWARE Y SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE VIDEOACTAS.	202100032341 RCFUT1	13.310,00	0,00 Euros	13.310,00
		2021/N/205/9201/64100/ INFORMÁTICA - APLICACIONES INFORMÁTICAS			
4	CA 10-21/2023 - CONTRATACIÓN SOFTWARE Y SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE VIDEOACTAS.	202100032342 RCFUT2	13.310,00	0,00 Euros	13.310,00
		2021/N/205/9201/64100/ INFORMÁTICA - APLICACIONES INFORMÁTICAS			
TOTAL Euros:			53.240,00	0,00 Euros	53.240,00

En todo caso, la ejecución del contrato en años posteriores al inicial quedará subordinada a la existencia de crédito adecuado y bastante en los respectivos presupuestos.

**CUARTO.** - Tener por constituida la garantía definitiva por importe de 1.650,00 euros.

**QUINTO.** - Requerir a la adjudicataria ESVEU MEDIA SYSTEMS, S.L., para la firma del contrato en documento administrativo.



# AJUNTAMENT DE BÈTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51  
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

**SEXO.** - *Que los datos del tercero son los siguientes: ESVEU MEDIA SYSTEMS, S.L. con NIF B97630636 y con domicilio fiscal en 46185- Pobla de Vallbona (Valencia), Calle Argila núm. 30.*

**SÉPTIMO.** - *Facultar expresamente a la Alcaldesa-Presidenta, tan ampliamente como en derecho sea menester, para otorgar el contrato administrativo en nombre del Ayuntamiento.*

**OCTAVO.** - *Publicar el presente acuerdo en el Perfil de Contratante a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público y comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público y al Tribunal de Cuentas, conforme a lo dispuesto en la LCSP de la forma que reglamentariamente se determine.*

**NOVENO.** - *Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que hayan presentado oferta en el presente expediente de contratación con expresión de los recursos que procedan, a la Intervención Municipal, al responsable del contrato y al concejal delegado, para su cumplimiento.*

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visado de la Alcaldesa, con la reserva de lo establecido en el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO